

PERIODICO OFICIAL

DEL



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo XV. Pachuca, Domingo 21 de Enero de 1883. Núm. 5.

Condiciones de esta publicación.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernación; y segun su clase, se insertarán gratis ó a precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—"El siglo XIX."—"El Nacional."—Nuevo abogado.—El señor simon Graciolio.—Equilibrio internacional.—Presidentes Municipales.—el señor enrique A. Olvera.—Jefe político.—Telégrafos del estado.—Incendio.—Tutu.—Desgracia.

"GOBIERNO DEL ESTADO."—Decreto expedido por la Asamblea de Pachuca; haciendo la declinación de los funcionarios municipales para 1883 y 1884.—Decreto de la Asamblea de la Misión expedido con el mismo objeto que el anterior.

"GOBIERNO GENERAL."—Orientativa de la secretaría de estado y del despacho de Gobernación, recomendando que al celebrar algún contrato para la construcción de vías urbanas de ferrocarril se obtenga la franquicia de que el transporte de bájicos y anón conductores, se haga sin estipendio.—Ley autorizando al ejecutivo de la Unión, para codificar las ordenanzas Municipales y arbitrar recursos para los Municipios del Distrito Federal.

AVISOS.—Judiciales.—sobre minería.—sobre bienes muebles.—Indicador Barbier.—Almanaque Caballero.—Itinerario del ferrocarril Hidalgo.—sobre denuncio de unos capitales impuestos en la Hacienda de Otepec Apam.

SUCESOS.

«EL SIGLO XIX.»

Mucho tiempo hace que sin faltar un número de nuestro Periódico, hemos estado remitiendo á la Redacción del ilustrado colega que lleva el nombre con que encabezamos este párrafo el cambio acostumbrado, y durante ese tiempo, no se ha dignado visitarnos. Desearíamos saber si nuestro querido colega no quiere hacernos la honra de cambiar con nuestra humilde publicación para no seguirle importunando con nuestra visita.

«EL NACIONAL.»

Lo mismo que nuestro apreciable colega el *Siglo XIX*, hace mucho tiempo que no nos honra con el cambio. Régámosle que lo envíe.

NUEVO ABOGADO.

El Sr. Leonides Barranco, fué aprobado por el Superior Tribunal de Justicia del Estado, para ejercer la abogacía.

EL SR. SIMON CRAVIO TO.

Gobernador Constitucional del Estado, ha obtenido licencia de la H. Legislatura del mismo, para separarse del Poder Ejecutivo. Masiana comienza á hacer uso de dicha licencia, quedando encargado del Gobierno, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, C. Lic. Domingo Romero.

EQUILIBRIO INTERNACIONAL.

Implantadas una vez en el suelo mexicano grandes negociaciones con fuertes capitales europeos, á causa del conocimiento que de nuestro país dará al viejo continente el gran Almanaque-Caballero, habrá cesado el amenazador predominio del capital americano en México, y entonces, se rea perfecto el equilibrio internacional reinante entre nuestra República y la del Norte.

PRESIDENTES MUNICIPALES.

En seguida encontrarán nuestros lectores los nombres de los Presidentes municipales propietarios y suplentes, que funcionarán en los diversos Municipios del Estado, durante el biénio de 1883 y 1884:

DISTRITO DE ACTOPAN.

Actopan, Jesus Mejia Quesada y Paulino Vazquez. Arenal, Ignacio Lugo y Jesus Medina. San Agustin, Manuel Perez de Leon y Policarpa Hernandez. Santiago, Luis Gomez y Paulino Moreno. San Salvador, Marciano Losano y Juan Camargo. Mixquihuala, Primitivo Galvez e Isidro Calvez.

DISTRITO DE APAM.

Apam, Felipe B. Enciso y Antonio Miranda. Tepeapulco, Ignacio Vicino y Manuel Sosa. Tlalnaliapa, Jose Garcia Rubio y Miguel Barriontos.

DISTRITO DE ATOTONILCO.

Atotonilco, Lázaro B. Espinoza y Joaquin Valdespino. Huasca, Antonio Peñafiel y José Tellez. Omilcan, José Benavidez y Pablo Esquivel.

DISTRITO DE HUEJUTLA.

Huejutla, No hubo elección. Huautla, Ponciano Castelan y Manuel Medesigo. Huasalingo, Desiderio Serna y Andres Vargas. Ozontlan, Anastasio Sanchez propietario. Tlanchinol, Ezequiel Gonzalez y Gabino Alvarado. Xochiatipan, Andres Mercado y Jose Bustos y Meza. Yuhalica, Vicente Veles y Antonio del Rosal Alfaro.

--El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, a sus habitantes, sabeís:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos mexicanos decreta.

Art. 1º Se prorroga por seis meses el plazo fijado en el decreto de 13 de Abril último, para que el Ejecutivo de la Unión, reforme y codifique las ordenanzas municipales y reglamentos de policía vigentes en el Distrito Federal, y arbitre recursos para cubrir las necesidades de los municipios; haciéndose extensiva esta autorización al Territorio de la Baja California.

Art. 2º Se le autoriza igualmente para que, dentro del plazo fijado en el artículo anterior, dictó en el orden político las disposiciones que estime conducentes á la mejor administración del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Art. 3º Concluido el plazo señalado en los precedentes artículos que comenzará á correr desde el dia de la promulgación de esta ley, el Ejecutivo comunicará al Congreso el uso que hubiere hecho de dichas autorizaciones.—*Antonio Carvajal*, Diputado presidente.—*Juan Crisóstomo Bonilla*, Senador presidente.—*V. Moreno*, Diputado secretario.—*Fran- cisco Vaca*, Senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo. México, 4 veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Manuel González*.—Al C. general Carlos Díez Gutiérrez, secretario de Estado y del despacho de Gobernación.

Lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes. —
Libertad y Constitución. México, 20 de Diciembre de 1882.—*Díez Gutiérrez*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, 4 10 de Enero de 1883.—*Simón Cár- vito*.—*Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernación.

SECCION DE AVISOS

Judiciales

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca. — Estado de Hidalgo. — Timbre. — Cincuenta centavos. — Documentos y libros. — En los autos de intestado del C. Anselmo Aguirre, el C. Lic. Carlos Sanchez Mejorada juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos ha mandado entre otras cosas se convoque por el "Periódico Oficial," y "Monitor Republicano" a las personas que se crean con derecho a los bienes vacantes, para que lo deduzcan en este juzgado dentro de treinta días que se contará desde la primera publicación de los anuncios, apercibidos de lo que hubiere lugar si no concurren.

En cumplimiento de lo mandado se publicó el presente.

Pachuca, Enero 16 de 1883. — Pedro Gil, notario público.

20—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Actopan. — Estado de Hidalgo. — Timbre. — Documentos y Libros. — Cincuenta centavos. — En los autos que sobre despojo y su incidente tiene promovido el C. José Antonio Bravo como apoderado del C. Abdunio Santos, vecino del pueblo de Tepatepec, contra el fallecido Pedro Barrera, los que hoy prosigue contra los herederos del expresado Barrera; á escrito presentado por el mismo apoderado C. José Antonio Bravo, se ha mandado con fecha veinte del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la ley de procedimientos civiles, de 11 de Julio de 1868, y por ignorarse el punto de la residencia de los Sres Francisco, Ricardo, Gregorio, Antonio, Telésforo, Benito, Francisco y Concepción Barrera, y los hijos de Pomposo Barrera, se les cite por anuncios que se insertarán en el "Periódico Oficial" del Estado, para que comparezcan por sí ó apoderado instruyé y expusieren, dentro de veinte días contados desde la primera publicación de los anuncios en este juzgado á hacerles saber el auto provisto en los relacionados autos, haciéndose saber el personal del juzgado para la prosecución de aquéllos; apercibidos de lo que hubiere lugar sino comparecen dentro del término señalado.

Lo que se hace saber á los citados, por medio del presente para los efectos legales.

Actopan, Diciembre 25 de 1882. — Crisoforo García. — A, J. Luis Estrada. — A, Emilio Tapia.

4—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca. — Estado de Hidalgo. — Timbre. — Cincuenta centavos. — Documentos y libros. — En los autos testamentarios del C. Rafael Islas, vecino que fui de esta ciudad, se concedió por el C. Liu. Carlos Sanchez Mejorada, juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito, la licencia que se solicita para la facción de inventarios que se harán previas las debidas citaciones en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Ego de Hidalgo."

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Pachuca, Enero 16 de 1883. — Pedro Gil, notario público.

15—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca. — Estado de Hidalgo. — Timbre. — Cincuenta centavos. — Documentos y libros. — En el incidente de los autos testamentarios del C. Rafael Islas, vecino que fui de esta ciudad, se ha nombrado por el C. Liu. Carlos Sanchez Mejorada, juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de él, por auto de esta fecha, tutor interino de los menores Victoriano, Fiberto, Donaciana y Brígida Islas, al C. Andrés Islas, y curador interino al C. Lic. Francisco Hernandez.

Y en cumplimiento del art. 525 del Código civil se publica el presente.

Pachuca, Enero 12 de 1883. — Pedro Gil, notario público.

16—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca. — Estado de Hidalgo. — Timbre. — Cincuenta centavos. — Documentos y libros. — Por disposición del ciudadano juez 3º de 1ª instancia de este Distrito, C. Miguel Melgarejo y á solicitud del C. Marcial Islas, se cita al C. Edmundio Robert, para que en el plazo de sesenta días contados desde la primera publicación de este aviso, se presente en este juzgado por sí ó por apoderado, á fin de que se le notifiquen las cesiones de un crédito de mil pesos, de que es dendor, hechas á favor del C. Marcial Islas; apercibido, que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, pongo el presente en Pachuca á 22 de Diciembre de 1882. — Rodolfo Isunza, secretario.

244—3—3

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos en este juzgado por la Sra. Matilda Fernandez, denunciando el intestado de su padre el C. Nicolás Fernandez, se ha proveído un auto que en lo concerniente dice:

"Ixmiquilpan, Octubre 25 de 1882.—Se ha por denunciado el intestado de que se trata.... Y conseqüense por edictos en los parajos públicos de este lugar y avisos en el Periódico Oficial del Estado, a los que se crean con derecho á los bienes del intestado de que se trata, ya como herederos ya como acreedores, para que los deduzcan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo hicieren.... y en virtud de haber justificado la misma señora su insolencia, según consta de las diligencias que por separado se han practicado en este juzgado, se le ayuda por pobre en calidad de por ahora. Lo decretó y firmó el C. Lic. Francisco S. López, juez constitucional de 1^a instancia de este distrito. Doy fe.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, secretario."

Y para que llegue á noticia de quienes corresponda y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 4 de 1882.—Luis M. Flores, secretario.

238—3—3

Sobre Minería

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Manuel G. Conde y socios un tiro abandonado con el nombre de "San Juan de Dios," ubicado al Norte de la mina de Santa Gertrudis y barriadas de Jatopeo y al que linda por el Norte con la mina del Dulce Nombre de Jesus, por el Sur con la de Ixtlaltepe, por el Oriente con la del Dulce Nombre y la mina de Ixtlaltepe y por el Poniente con la mina del Potosí; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se hace la publicación de este denuncio para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 13 de 1883.—A. Arromiz.—Godofredo Martínez W., secretario.

18—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—A efecto de tratar de un asunto relativo á la mina del "Dulce Nombre" y anexas, se cita por el presente á los accionistas de aquella Negociación, á fin de que concurren á esta Jefatura el dia 31 del actual á las cuatro de la tarde.

Pachuca, Enero 13 de 1883.—A. Arromiz.—Godofredo Martínez W., secretario.

19—3—1

Jefatura política del distrito de Zimapán.—Los CO. Adolfo Pérez y Bartolo y Antonio Viéitez, vecinos y empleados de la ferriera de la Encarnación, en curso presentado en esta fecha, han denunciado una mina antigua y abandonada, de metales de plomo y plata, conocida con el nombre de "San Antonio," y se halla en el punto del Cobre, término de Itzalaco, situada al pie de un peñazo, en el cerro de San Antonio, y al frente de la mina "San Vicente;" su veta corre de O. á P., con recuento al N. y está circundada por un bosque de encinas, teniendo por señas particulares dos árboles grandes también de encina, á un lado; su último poseedor es desconocido.

X con arreglo al art 27 del Código de minería se publica el presente, para los efectos que correspondan.

Zimapán, Enero 15 de 1883.—Rafael Rodríguez—José M. Vega, secretario.

21—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta Jefatura el Sr. Feliz Acosta y socios á nombre la compañía aviadora de la mina de Santa María y el Cuervo, una veta nueva de metales de plata que corre de Oriente á Poniente y se halla situada en la falda Norte del cerro de Santa Clara, jurisdicción del pueblo de Zerezto, linda por el Norte con el Rancho de la Lagunilla, por el Sur con la mina de Santa María y el Cuervo por el Oriente con la de la Peñigrina y por el Poniente con la de la referida mina de San Juan de la Lagunilla; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicación de este denuncio para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 8 de 1883.—A. Arromiz.—Godofredo Martínez W., secretario

22—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—El C. Agustín Sánchez Quevedo, de esta vecindad y empleado, en oficio presentado en esta fecha ha denunciado bajo el nombre de "Cantajeras," una mina cata de metales de plomo y plata, cuya veta se dirige al parecer de Oeste a Este, y está situada en el Monte, de este Municipio, teniendo por señas como a cinco varas de la boca, dos trapezales, y colinda por Oeste con el camino de Verdad, por Punto con la mina "El Santísimo" por S. con la de "San Antonio" y por N. con el socavón "Benito Juárez." Y con arreglo al art. 27 del Código de Minería, se publica el presente para los efectos que correspondan.

Zimapán, Enero 15 de 1883.—Rafael Rodríguez—José M. Vega, secretario.

23—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Manuel G. Codén y vecinos la mina del "Dulce Nombre de Jesús" de este mineral situada en la barranca del Jaltépec ó sea de las Batatas y que linda por el Norte con la mina de Santa Teresita, por el Sur con la de Huipul, por el Oriente con las minas de Santa Teresita e Ixtlapa y por el Poniente con la mina de Jesús; con arreglo a los artículos 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos a que haya lugar.

Pachuca, Enero 13 de 1882.—A. Arriola—Godofredo Martínez W., secretario.

17—3—1

Jefatura política del Distrito de Paolhuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Daniel Blamey, una veta de metales de plata, al Oriente de la mina de San Eugenio, al Norte de la Riquera y al Sur de la parte Poniente de la mina de la Preciosa en el mineral de Capula; con arreglo a los artículos 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos a que haya lugar.

Pachuca, Diciembre 22 de 1882.—A. Arriola—Godofredo Martínez W., secretario.

9—3—2

Jefatura política del Distrito de Jacala.—Avíe.—Los CC. Adolfo Pérez, Bartolo y Antonino Vizuet, vecinos de la Encarnación, han denunciado ante esta Jefatura una mina antigua que tapada y abandonada produce metales de plata y plomo y se halla situada al pie de la cuesta del cerro de las Flores, en la Barranca de los nogales jurisdicción de San Nicolás de este Distrito. Se ignora quién haya sido su último poseedor.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Jacala, Diciembre 25 de 1882.—Pablo Pérez Ocampo—Luis Raigados, Srio.

3—3—2

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el Sr. Daniel Blamey ante esta oficina una veta de metales de plata, al Sur de la mina de la Preciosa y al Norte de la de San Bartolo en el mineral de Capula; con arreglo a los artículos 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos a que haya lugar.

Pachuca, Diciembre 22 de 1882.—A. Arriola—Godofredo Martínez W., secretario.

10—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—Los CC. Agustín Sánchez Quevedo y Miguel González, ambos de esta vecindad, de ejercicio empleado el primero, y el segundo minero, en oficio presentado en esta fecha, han denunciado bajo el nombre de "El Vapor," una mina nueva de metales de plomo y plata, cuya veta se dirige al parecer de Norte a Sur, situada en la loma llamada El Gallo, de este municipio, teniendo por señas mas individual junto a la boca, una pared pequeña de piedra suelta; colinda por Oriente y Norte con la barranca del Bronce, por el Poniente con algunas minas abandonadas y por el Sur, con el camino que conduce a la cuesta del Gallo.

Y con arreglo a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos a que haya lugar.

Zimapán, Diciembre 21 de 1882.—Luis G. Sánchez—José M. Vega, Srio.

8—3—2

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—Los CC. Cipriano Ortiz y Antonio Vega, de esta vecindad y de ejercicio, mineros, en oficio presentado en esta fecha, han denunciado bajo el nombre de "Urgega," una mina antigua, cuyo último poseedor es desconocido; su veta, que produce metales de plomo y plata, corre de Oriente a Poniente, y está situada en el punto nombrado "Juega Chiquito," teniendo por señas particular una barranca al Sur, y por colindante una mina de la propiedad del C. Pedro Contreras.

Y con arreglo a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos a que haya lugar.

Zimapán, Diciembre 14 de 1882.—José de J. Garibay—José M. Vega, Srio.

5—3—2

FERROCARRIL DE HIDALGO.

LINEA DE IROLO A PACHUCA.

HORARIO PARA LOS TRENES DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1883.

TRENES HACIA EL NORTE.		Pasajeros	Carga.
ESTACIONES.		TARDE	DIA.
Salen de Irolo	2h 15	10h 00
Pasan por Tlancala	3 15	11 30
Pasan por Xochihuacan	5 15	2 45
Llegan a Pachuca	6 30	4 15

Los pasajeros de México deberán salir por el tren de las diez y media A. M., para estar en Irolo á la una y cuarto P. M.

TRENES HACIA EL SUR.		Pasajeros	Carga.
ESTACIONES.		MAÑANA.	NOCHE.
Salen de Pachuca	8h 00	6h 30
Pasan por Xochihuacan	9 15	8 00
Pasan por Tlancala	11 30	11 30
Llegan a Irolo	12 30	1 00

Los pasajeros que quieran continuar para México, deberán tomar el tren mixto que pasa por Irolo á la 1½ y llega á las 5h 10 P. M.

Méjico, Diciembre de 1883.

Por la Empresa,

Rafael López de Anaya.

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—El C. Remigio Ibarra, de esta vecindad y de ejercicio minero, en ociso presentado en esta fecha, ha denunciado un antiguo sitio de hacienda de beneficio de metales por fuego, con su agua, altargea y extensión de terreno capaz de tener sus oficinas, escorriales y demás, situado en la barranca del Cobre, términos de Itzalco del Municipio de la Bonanza, su último poseedor es desconocido.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapán, Diciembre 12 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

2—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—Los CC. Mariano Guevara, Agustín Ramírez y Feliciano Beltrán, originarios y vecinos de este lugar y de ejercicio mineros, en ociso presentado en esta fecha han denunciado por yerma y despoblada una mina antigua de metales de plata y plomo, cuyo último poseedor fué el C. Juan Pérez, llamada San Juan, la cual tiene su veta con dirección al parcer de Norte á Sur y está situada en el punto de las Blancas de este Municipio, teniendo como seña particular un maguey cerca de la boca, junto á la cañada un camino que conduce á otra mina del C. Homobón Ibarra.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapán, Noviembre 16 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

14—3—2

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—Habiendo denunciado el C. Macario Flor ante esta jefatura una veta de metal de fierro, ubicada en el rancho de San Pablo del Municipio de Acatlán, cuya veta corre de N. á S. y linda al O. y P. con la ladera que forma la barranca del mencionado rancho de San Pablo; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Tulancingo, Enero 3 de 1883.—F. Díaz Mequi.—J. M. Camarena, secretario.

12—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapán.—El C. Cenobio Ibarra, de esta vecindad y de ejercicio minero, en ociso presentado en esta fecha, ha denunciado bajo el nombre de San Enrique una cava de metales de plata y plomo, cuya veta se dirige de Sur á Norte y está situada en el punto de la Ortiga, al Oriente del cerro del Chocolate de este Municipio, teniendo por señas dos tepozanes pequeños en la boca; colinda hacia el Oriente con la mina de Las Brisas y su último poseedor es desconocido.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapán, Enero 5 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

13—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Guillermo Pascoe y socios la mina de San Patricio ubicada en el Mineral del Monte y la que linda al N. con el antiguo camino de Veracruz, al S. los potreros de Agua Bendita, al O. la casa del mismo rancho de Agua Bendita y al P. la garita del Zopilote; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicación de este denuncio para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 24 de 1883.—Luis Lagarde.—Godofredo Martínez W., secretario.

28—3—2

AVISO.

NEGOCIACION MINERA DE SANTO TOMAS EL NUEVO.

DISTRITO DE PACHUCA.—ESTADO DE HIDALGO.

Se citan á junta general á todos los dueños de intereses aviadores en esta negociación, para el dia 31 de Enero del presente año, á las cinco de la tarde, en el Hotel de los Baños, Pachuca, de conformidad con el art. 20 sección IV del reglamento de la Negociación.

Pachuca, Enero 9 de 1883.—Julius A. Skilton, primer vocal.—S. Scoble, secretario.

24—3—2